



**MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
ALCALDIA**

ILLAPEL, 12 de Agosto de 2011.-

VISTOS: a) Lo dispuesto los artículos 3 y 172 de la Ley 18.290 Ley del Tránsito; y **b)** Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Las proposiciones del Estudio Análisis Mejoramiento de la Gestión de Tránsito de Illapel, cuyo informe final fue aprobado mediante acta de fecha 7 de Abril de 2011. emitida por la Subsecretaría de Transporte.

**DECRETO EXENTO
N° 1148:**

1. **MODIFIQUESE**, el sentido del tránsito en calle Inés de Suarez, entre la intersección con Isabel Riquelme y Paula Jaraquemada, quedando en dirección Oriente - Poniente, desde el 16 de Agosto del 2011.
2. **MODIFIQUESE**, el sentido del tránsito en calle Uruguay, entre la intersección con Constitución y Vial Recabarren, quedando en dirección Sur - Norte, desde el 16 de Agosto del 2011.
3. Anótese, comuníquese y publíquese en la Pagina Web de la Municipalidad de Illapel, en radios u otros medios de comunicación social, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley 18.290.



**MARIA NUBIA JORQUERA VALENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**DEMIS CORTES VARGAS
ALCALDE**

D.C.V./ D.A.R/M.N.J.V/A.Z.L

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Mayor y Comisario de Carabineros de Illapel.
- Sr. Juez de Policía Local.
- Sr. Gobernador de la Provincia de Choapa.
- RR.PP Municipalidad de Illapel.
- Secretaría Municipal
- Departamento de Tránsito y Transporte Público
- Archivo.